



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI
Territorio Valle del Cauca



CONDICIONES DE CONTRATACIÓN APOYO A LA GESTION RECONOCEDOR PREDIAL INTEGRAL (8) CANDIDATOS

PROCESOS CATASTRALES

1. JUSTIFICACIÓN:

LA DIRECCION TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA EN DESARROLLO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS EN EL DECRETO 2113 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992, DECRETO 208 DE 2004 Y DECRETO 1551 DE 2009 Y TODA VEZ QUE: CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO DE LA LEY 14/83, SU DECRETO REGLAMENTARIO 3496/83, LA CUAL ESTABLE EN EL ARTICULO 1, "LAS AUTORIDADES CATASTRALES TENDRÁN A SU CARGO LAS LABORES DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS CATASTROS, TENDIENTES A LA CORRECTA IDENTIFICACIÓN FÍSICA, JURÍDICA, FISCAL Y ECONÓMICA DE LOS INMUEBLES" Y LAS RESOLUCIONES NO. 70/2011 Y 1055/2012 DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, CONTENIDAS ENTRE OTRAS COMO FUNCIONES DE LAS TERRITORIALES, REFERENTES A LAS LABORES INHERENTES AL PROCESO DE CONSERVACIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA Y SUS UNIDADES OPERATIVAS, SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DE RECONOCEDORES PREDIALES Y TENIENDO EN CUENTA QUE NO EXISTE EL SUFICIENTE PERSONAL DE PLANTA PARA DESARROLLAR ESTAS TAREAS.

2. PROYECTO SPI:

PROYECTO – SPI PROYECTO – SPI CODIGO PROYECTO SPI: 2018011000692
PROYECTO – SPI: ACTUALIZACION Y GESTION CATASTRAL
META – SPI: EJECUTAR PROCESOS DE CONSERVACION CATASTRAL A NIVEL NACIONAL
PRODUCTO: SERVICIO DE INFORMACION CATASTRAL

3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

CÓDIGO UNSPSC 80161501

4. OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO PREDIAL URBANO Y RURAL PARA LA ATENCIÓN DE TRÁMITES DE CONSERVACIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL VALLE.

5. OBLIGACIONES DE LA CONTRATACION:



1. ESTUDIAR, CLASIFICAR, REVISAR Y TRAMITAR LAS MUTACIONES DE OFICINA Y TERRENO DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN CONFORME A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS CATASTRALES, ELABORANDO LA RESPECTIVA RESOLUCIÓN Y CUMPLIENDO CON LOS RENDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
2. PREPARAR Y DILIGENCIAR LA FICHA PREDIAL PARA CADA PREDIO, REGISTRANDO EN ELLA LA INFORMACIÓN FÍSICA, JURÍDICA Y ECONÓMICA DE ACUERDO CON LAS NORMAS VIGENTES.
3. DETERMINAR LINDEROS Y ÁREAS CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES Y EFECTUAR EL ESTUDIO SUMARIO DEL DERECHO DE PROPIEDAD, REALIZANDO LAS CONEXIONES CON EL CATASTRO ANTERIOR.
4. PRACTICAR LAS INSPECCIONES CATASTRALES PARA DISTINTOS PROPÓSITOS CON SUJECCIÓN A LAS NORMAS VIGENTES.
5. ACTUALIZAR LAS CARTAS CATASTRALES URBANAS Y RURALES Y PASAR LA PREDIACIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS AÉREAS A LAS PLANCHAS DE RESTITUCIÓN O CARTA CATASTRAL.
6. PROYECTAR Y GRABAR LAS RESOLUCIONES RESULTANTES DEL TRÁMITE DE MUTACIONES.
7. GARANTIZAR LA CUSTODIA DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA RADICADA POR SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL Y SISTEMA DE CORRESPONDENCIA.
8. PROYECTAR DENTRO DE LOS TÉRMINOS DE LEY, RESPUESTA A LOS OFICIOS, CONSULTAS Y PETICIONES QUE LE SEAN ASIGNADOS.
9. APOYAR LA ORIENTACIÓN A LOS USUARIOS EN LOS TEMAS INHERENTES A LA INFORMACIÓN CATASTRAL REQUERIDA, DE LOS TRÁMITES QUE LE SEAN ASIGNADOS.
10. ENTREGAR INFORME POR ESCRITO DE LAS VISITAS A TERRENO ASIGNADAS, CON FOTOGRAFÍAS Y ACTA DE VISITA COMO SOPORTE AL TRÁMITE O A LA REVISIÓN REALIZADA.
11. ENTREGAR INFORMES MENSUALES DE AVANCE DEL CONTRATO, ASÍ COMO EL INFORME FINAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.
12. CUMPLIR Y APLICAR LAS NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y EN EL MANUAL DE RECONOCIMIENTO PREDIAL.
13. CUMPLIR CON LOS RENDIMIENTOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO PARA LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS Y CON LA CALIDAD REQUERIDA.

6. REPORTES MENSUALES A ENTREGAR:

EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR UN INFORME MENSUAL, EN EL QUE CONSOLIDA LAS MUTACIONES Y TRAMITES CATASTRALES REALIZADOS, DEBIDAMENTE DISCRIMINADO POR TIPO, CANTIDAD Y NUMERO DE RESOLUCIÓN QUE RESPALDA EL TRÁMITE, ADJUNTANDO COMO SOPORTE DEL MISMO, EL REPORTE GENERADO EN LAS RESOLUCIONES QUE LE FUERON APROBADAS Y CRUZADAS EN EL SISTEMA CATASTRAL.

7. PERFIL:

FORMACIÓN ACADÉMICA: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN: ADMINISTRACION AGRICOLA. ADMINISTRACION AGROPECUARIA, ADMINISTRACION PÚBLICA, ADMINISTRADOR EMPRESAS, AGROLOGIA, AGRONOMIA, ARQUITECTURA, BIOLOGIA, CARTOGRAFIA, ECOLOGIA, ECONOMIA, GEOGRAFÍA, GEOLOGIA, INGENIERIAS: INGENIERIA EN AGROECOLOGIA, INGENIERIA CATASTRAL, INGENIERIA CIVIL, INGENIERIA DE MINAS, INGENIERIA FORESTAL, INGENIERIA GEOGRAFICA, INGENIERIA TOPOGRAFICA.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN COCCHI
Territorio Valle del Cauca



EXPERIENCIA: ACREDITAR DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA EN RECONOCIMIENTO PREDIAL O AUXILIAR CATASTRAL PARA OFICINA Y TERRENO O CURSO DE RECONOCIMIENTO PREDIAL DEBIDAMENTE CERTIFICADO POR EL IGAC O EL SENA.

ALTERNATIVA 1:

FORMACIÓN ACADÉMICA: CUATRO (4) SEMESTRES DE EDUCACION SUPERIOR (TECNICA, TECNOLÓGICA O UNIVERSITARIA EN CUALQUIERA DE LAS CARRERAS MENCIONADAS EN ESTE PERFIL.

EXPERIENCIA: ACREDITAR DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA EN RECONOCIMIENTO PREDIAL O CURSO DE RECONOCIMIENTO PREDIAL DEBIDAMENTE CERTIFICADO POR EL IGAC O EL SENA.

ALTERNATIVA 2:

FORMACIÓN ACADÉMICA: TÍTULO DE BACHILLER.

EXPERIENCIA: ACREDITAR VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA EN RECONOCIMIENTO PREDIAL O CURSO DE RECONOCIMIENTO PREDIAL DEBIDAMENTE CERTIFICADO POR EL IGAC O EL SENA.

8. PRESUPUESTO OFICIAL:

LA SUMA DE CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L (\$51.775.488) SEGÚN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SIF NO. 6020 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2020, POSICION CATALOGO DE GASTO: C-0404-1003-2-0-0404004-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS; FUENTE: PROPIOS; RECURSO: 20 DEPENDENCIA: 0500 CATASTRO ACTUALIZACION. CADA CONTRATO A RAZON DE HASTA \$3.033.720 POR CONCEPTO DE HONORARIOS.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (2) MESES, EN TODO CASO NO PODRÁ EXCEDER DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2020.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN:

UOC DE PALMIRA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA.

11. FORMA DE PAGO:

PAGOS MES VENCIDO; UN PRIMER PAGO PARCIAL CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2020 O PROPORCIONA AL TIEMPO EJECUTADO DE LOS DIAS DE SERVICIO EFECTIVAMENTE PRESTADO.

PAGOS MENSUALES MES VENCIDO POR LA SUMA \$3.033.720, O PROPORCIONAL AL TIEMPO EJECUTADO, PREVIO CUMPLIMIENTO DEL RENDIMIENTO ESTABLECIDO.



PARA LA PRESENTE FORMA DE PAGO SE DEBE TENER EN CUENTA QUE LOS PERIODOS SE CUENTAN DE 30 DIAS CALENDARIO EXCEPTUANDO LOS DIAS PARCIALES DEL PRIMER PERIODO DE PAGO Y EL ULTIMO PERIODO A PAGAR CUANDO NO SEA EL MES COMPLETO.

NOTA: LOS PAGOS SE EFECTUARAN MEDIANTE CONSIGNACION A LA CUENTA QUE EL (O LA) CONTRATISTA ACREDITE COMO PROPIA A TRAVES DE LA CERTIFICACION BANCARIA APORTADA EN EL CONTRATO, ADJUNTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. ACTA DE SUPERVISION O INTERVENTORIA
2. RECIBO DE PAGO POR CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSION, RIESGOS LABORALES Y APORTES PARAFISCALES (SI A ELLO HUBIERE LUGAR).
3. FACTURA EN CASO DE QUE EL (O LA) CONTRATISTA ESTE SUJETO AL REGIMEN COMUN.

SIN PERJUCIO DE LO ANTERIOR, EL PAGO QUE SE GENERE EN VIRTUD DEL CONTRATO ESTARÁ SUJETO A LA PROGRAMACION Y/O APROBACION DEL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA – PAC, Y A LA SITUACION EFECTIVA DE LOS RECURSOS POR PARTE DE LA DIRECCION NACIONAL DE CREDITO PUBLICO Y TESORO NACIONAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. LOS RECURSO QUE NO PUEDAN SER GIRADOS EN LA PRESENTE VIGENCIA, QUEDARAN CONSTITUIDOS COMO REZAGO PRESUPUESTAL COMPUESTO POR LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y LAS CUENTAS POR PAGAR, RECURSOS QUE CUENTAN CON EL 100% DEL PAC, PARA EFECTUAR EL PAGO EN LA SIGUIENTE VIGENCIA"

12. JUSTIFICACIÓN DE PAGO:

QUE EN RELACIÓN CON LOS HONORARIOS DEL CONTRATO, SE REALIZARÁN MEDIANTE PAGOS MENSUALES, A RAZON DE TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE \$3.033.720, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 184 DE FEBRERO DE 2020 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA ESCALA GENERAL DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI" MODIFICADA PARCIALMENTE POR LA RESOLUCION No. 910 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2020.

13. SUPERVISIÓN:

LA SUPERVISION LA EJERCERA EL FUNCIONARIO QUE DELEGUE EL ORDENADOR DEL GASTO.

14. GARANTÍA EXIGIBLES:

SE EXIGIRÁ PÓLIZA DE SEGURO EXPEDIDA POR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, QUE AMPARE EL SIGUIENTE RIESGO:

- CUMPLIMIENTO: POR UNA SUMA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. DEBERÁ ASÍ MISMO, TENER UNA VIGENCIA IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DE SUS PRORROGAS SI LAS HUBIERE, A PARTIR DE SU PERFECCIONAMIENTO Y CUATRO (4) MESES MÁS.

15. IDONEIDAD:



QUE SE ESTIMA PROCEDENTE CONTRATAR A LAS PERSONAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN, POR SU PREPARACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA LABORAL, LAS CUALES CERTIFICAN LA IDONEIDAD Y CONOCIMIENTO QUE SE TIENE FRENTE A LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR DENTRO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

- ANDRES LIBREROS TRIANA– C.C. 94.474.971 BACHILLER – CERTIFICACION TECNOLOGIA- ESPECIALIZACION EN METODOLOGIA DE LOS PROCESOS CATASTRALES DEL SENA, CON EXPERIENCIA RELACIONADA 12 MESES.
- ELIANA CRUZ MONCADA – C.C. 66.774.876 BACHILLER - CURSO RECONOCEDOR PREDIAL CON EXPERIENCIA LABORAL Y RELACIONADA DE 11 MESES.
- MARIO FERNANDEZ RIVAS – C.C. 14.675.563 BACHILLER – CON EXPERIENCIA LABORAL Y RELACIONADA DE 59 MESES.
- OSCAR EDUARDO FERNANDEZ RIVAS – C.C.14.606.362 BACHILLER – CON EXPERIENCIA LABORAL Y RELACIONADA DE 71 MESES.
- CARLOS ARNÚLFO RIOFRIO – C.C. 94.373.490 BACHILLER- CON EXPERIENCIA LABORAL Y RELACIONADA DE 36 MESES.
- ANA ISABEL QUIÑONEZ VELEZ – C.C. 1.144.066.904- BACHILLER –ARQUITECTA CON EXPERIENCIA LABORAL Y RELACIONADA DE 13 MESES.
- JERONIMO RUIZ – C.C. 16.865.620 – BACHILLER- ESPECIALIZACION METODOLOGIA PROCESOS CATASTRALES CON EXPERIENCIA LABORAL Y RELACIONADA DE 12 MESES.
- ALMA ROCIO LOPEZ DIAZ – C.C. 34.568.305- BACHILLER CON EXPERIENCIA LABORAL Y RELACIONADA DE 77 MESES.

16. CANTIDAD A CONTRATAR

OCHO (8) PERSONAS

17. ANALISIS DEL SECTOR

EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DANE, TENIENDO EN CUENTA LAS NECESIDADES QUE SURGEN EN EL MARCO DE LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO EFICIENTE, REALIZA EL PRESENTE ANÁLISIS DE SECTOR QUE PRETENDE CONTEXTUALIZAR Y CONTRIBUIR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA, ADEMÁS, EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL DECRETO 1082 DEL 2015 Y LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR EXPEDIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DIRECTA, SE ESTABLECE EL SIGUIENTE ANÁLISIS DE SECTOR.

EL IGAC ESTABLECE QUE PARA LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SUSTENTA LA PRESENTE CONTRATACIÓN DIRECTA Y NO ESTANDO OBLIGADO A HACER CONVOCATORIA PÚBLICA SE OPTA POR SELECCIONAR: **FORMACIÓN ACADÉMICA:** TÍTULO DE TECNÓLOGO EN: ADMINISTRACIÓN AGRÍCOLA, ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ADMINISTRADOR EMPRESAS, AGROLOGÍA, AGRONOMÍA, ARQUITECTURA, BIOLOGÍA, CARTOGRAFÍA, ECOLOGÍA, ECONOMÍA, GEOGRAFÍA, GEOLOGÍA, INGENIERÍAS: INGENIERÍA



EN AGROECOLOGÍA, INGENIERÍA CATASTRAL, INGENIERÍA CIVIL, INGENIERÍA DE MINAS, INGENIERÍA FORESTAL, INGENIERÍA GEOGRÁFICA, INGENIERÍA TOPOGRÁFICA. **EXPERIENCIA:** ACREDITAR DOCE (12) MESES EN RECONOCIMIENTO PREDIAL Ó AUXILIAR CATASTRAL PARA OFICINA Y TERRENO Ó CURSO DE RECONOCIMIENTO PREDIAL DICTADO POR EL IGAC O EL SENA **ALTERNATIVA 1: FORMACIÓN ACADÉMICA:** CUATRO (4) SEMESTRES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (TÉCNICA, TECNOLÓGICA O UNIVERSITARIA), EN CUALQUIERA DE LAS CARRERAS MENCIONADAS EN ESTE PERFIL. **EXPERIENCIA:** ACREDITAR DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA EN RECONOCIMIENTO PREDIAL Ó CURSO DE RECONOCIMIENTO PREDIAL DEBIDAMENTE CERTIFICADO POR EL IGAC O EL SENA. **ALTERNATIVA 2: FORMACIÓN ACADÉMICA:** TÍTULO DE BACHILLER. **EXPERIENCIA:** ACREDITAR VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA EN RECONOCIMIENTO PREDIAL Ó CURSO DE RECONOCIMIENTO PREDIAL DEBIDAMENTE CERTIFICADO POR EL IGAC O EL SENA, PARA LO CUAL SE VALORAN LAS HOJAS DE VIDA, VERIFICANDO CONCRETAMENTE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL.

NO OBSTANTE, LA TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA NO CUENTA CON LOS PERFILES SUFICIENTES, NECESARIOS E IDÓNEOS QUE REQUIERE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO PREDIAL URBANO Y RURAL EN EL TRÁMITE DE MUTACIONES EN CAMPO Y OFICINA DENTRO DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL, POR LO TANTO SE DEBE ADELANTAR LA CONTRATACIÓN DE ESTAS PERSONAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL BUEN DESARROLLO DEL OBJETO Y ACTIVIDADES RELACIONADAS EN ESTOS CONTRATOS.

PARA EFECTOS DE CONTRATACION, DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL, POR LO TRASCENDENTAL DEL TEMA PARA LA ENTIDAD Y POR MOTIVOS ORGANIZACIONALES TIENE MAS EFECTIVIDAD, EFICIENCIA Y ECONOMÍA CONTRATAR PERSONAS NATURALES QUE TENGAN EL PERFIL SOLICITADO.

LOS HONORARIOS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE HAN DETERMINADO EN LA SUMA DE \$3.033.720 M/CTE. MENSUALES, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN N° 184 DE FEBRERO 17 DE 2020 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA ESCALA GENERAL DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI", MODIFICADA PARCIALMENTE POR LA RESOLUCION No. 910 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2020, TENIENDO EN CUENTA QUE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO ESTÁN SUJETAS A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LOS PROCESOS ADELANTADOS POR LA DIRECCIÓN TERRITORIAL VALLE.

APROBÓ

ELÍAS SUÁREZ PINILLA
Director Territorial Valle del Cauca (E)

Revisó y Proyectó: Patricia Cruz Grajales. / Profesional con Funciones de Abogada de la Dirección Territorial Valle
Fecha de elaboración: 10 de noviembre de 2020